



RESOLUCION No. CSJATR18-821
31 de octubre de 2018

“Por la cual se dispone una Inscripción en el escalafón de la carrera judicial al Funcionario RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES, como Juez del Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla”

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala Ordinaria de la fecha,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios y dependencias administrativas, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que el Doctor RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.227.710 expedida en San Juan Nepomuceno, superó todas las etapas del concurso de méritos dentro de la Convocatoria No. 22 para proveer el cargo de Juez Quince Civil del Circuito de Barranquilla.

Que el Doctor RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.227.710 expedida en San Juan Nepomuceno, hizo parte de la lista de candidatos formulada mediante el Acuerdo No. CSJATA18-60 del 20 de abril de 2018, para proveer el cargo de Juez del Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla.

Que el Doctor RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.227.710 expedida en San Juan Nepomuceno, fue nombrado en propiedad en el cargo de Juez por la Honorable Presidenta del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Doctora Claudia María Fandiño de Muñiz, seguido por la Secretaria General Ad Hoc Doctora Yudelma Sofía Cotes, mediante Resolución No. 3.312 del 3 de Mayo de 2018, confirmada la elección en el cargo de Juez del Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla mediante Resolución No. 3.345 del 7 de Junio de 2018, y se posesionó en dicho cargo mediante acta de fecha 25 de Junio de 2018.

En consecuencia, el funcionario RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá inscribir la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Por todo lo anterior se,

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 – ext. 1035. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial el funcionario RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.227.710 expedida en San Juan Nepomuceno, en el cargo de Juez Quince Civil del Circuito de Barranquilla.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación ante este mismo Despacho, el cual deberá interponerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo establecen los artículos 74 a 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o en la forma subsidiaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y S.S., del CPACA., a través de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, y anótese en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Civil de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, ANOTESE Y CUMPLASE

OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Presidenta

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada

CSJAT/CREV/OLRD/AAPS



RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
ATLANTICO

SE PRESIDEN PERSONALMENTE EL SEÑOR Raul Alberto Molinares Leones

IDENTIFICADO C.C. 73.227.710 DE San Juan Nepomuceno

EL DIA 11 DEL MES DE 02 DEL AÑO 2019

A NOTIFICACION DEL ACTO CSJAT/18-821 DE 31 octubre/18

SE ANOTA

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-~~44~~ 44-44 ~~Barrios Unidos~~ Lara Berrilla
PBX: 3885005 – ext. 1035. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5786 - 4

No. GP 659 - 4